

Expediente nº:563/2022

Procedimiento: Contratación

Asunto: Contrato de obras de asfaltado de tramos en viales de Peralta.

Tipo documento: Pliego Condiciones Particulares.

DILIGENCIA:

La extendiendo yo, la secretaria para hacer constar que el presente Pliego Regulador, ha sido aprobado en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Peralta de fecha 19 de octubre de 2022 .

La secretaria

Eva María López Soto

PLIEGO

**CONTRATO DE OBRAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

- ☐ Con publicidad comunitaria ☒ Sin publicidad comunitaria
- ☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada
- Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SI ☒ NO

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE “OBRAS”

A. – PODER ADJUDICADOR.

- 1- Administración contratante: AYUNTAMIENTO DE PERALTA
- 2- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local
- 3- Unidad gestora: Contratación 1
- 4- Responsable del contrato: Alcaldía
- 5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email: Plaza Principal, 1- 31350
- PERALTA - NAVARRA; Tfno: 948 750005;
Email:adjuntointervencion@aytoperalta.com

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

- 1.- Objeto del contrato:** Constituye el objeto del contrato al que se refieren las presentes condiciones particulares la ejecución de las obras contenidas en la

Memoria Valorada de 16 de junio de 2022, redactada por el técnico Juan Ignacio González Martín denominada:

“Asfaltado de tramos en viales de Peralta” y que contiene las prescripciones técnicas que rigen la presente licitación.

Mediante este contrato se plantea la ejecución de los trabajos necesarios para el arreglo de los viales a través del fresado del pavimento, pavimentación, capas de rodadura, pasos elevados de peatones, arreglo de baches y zanjas, detallados en la memoria.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV: 45233140-2

Descripción CPV: Obras Viales.

CPV complementarios (códigos y descripción): 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado.

Categoría del contrato: El contrato será de obras según se desprende de la definición de este tipo de contratos en el artículo 28 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos (en adelante LFCP).

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Se pretende mejorar el pavimento de la calle Río, en el tramo comprendido entre el cruce de la calle Bajada Escuelas y el cruce de la calle Pablo Sarasate (inicio calle Valle de Roncal), así como su prolongación por la calle valle del Roncal hasta el cruce con Avda. Atalaya. Tras visita realizada con el jefe de la Brigada Municipal, se ha podido comprobar la necesidad de renovar el pavimento del vial en el tramo indicado debido a su deterioro por en continuo paso de vehículos.

Asimismo, se plantea la necesidad de ejecutar dos pasos de peatones elevados, en la calle Valle de Roncal (prolongación de la calle Río) y otro en el mismo quiebro que supone el inicio y final de las correspondientes calles, que supongan además de una mejora en la circulación de los peatones, una reducción en la velocidad de circulación de los vehículos, por demanda de los vecinos de la zona.

De igual manera, y tras varios incidentes con vehículos a consecuencia del mal estado de la calzada en la Avda. San Silvestre, se hace imprescindible una mejora en la superficie de rodadura de este vial que comunica el centro urbano con el Polígono Escopar y que es muy transitado. Además, se atenderán demandas para asfaltar el acceso a las instalaciones de Falcón S.A., así como y pequeño tramo junto al aparcamiento de la calle afueras. Ambos se encuentran actualmente con firme de zahorras. Se plantean igualmente actuaciones puntuales en baches, reposición de zanja, etc.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO

2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO

5- Variantes y mejoras

a) Admisibilidad de variantes: ☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: ☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras (en su caso).

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1.- Presupuesto de licitación (IVA excluido): 129.531,75€

IVA del 21 %: 27.201,67€

Total (en número): 156.733,42€

En letra: (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES euros con
CUARENTA Y DOS céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 129.531,75€ IVA excluido.

3- Sistema de determinación del precio:

☒ Tanto alzado; ☐ Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones)

☐ Precios unitarios; ☐ Tarifas, ☒ Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Se estiman las siguientes cantidades dependiendo de la ejecución de la obra.

Anualidad corriente (2022) 156.733,42€ (IVA incluido, salvo exención de IVA):

1ª Anualidad (2023) _____ €

2ª Anualidad (2024) _____ €

3ª Anualidad (2025) _____ €

4ª Anualidad (2026) _____ €

5- Partida Presupuestaria: 15330 - 6090004 Asfaltado Varias Calles



6- Revisión de precios: ☐ SI ☒ No

Fórmula / índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/de la fórmula o sistema de revisión.

7-Financiación con Fondos externos: % de cofinanciación:

☐ SI ☒ NO % Inversión auxiliarle.

8- Tipo de Fondo:

9-Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:

Se abonará conforme a lo estipulado la cláusula 24 del pliego de condiciones generales.

Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) o a través de <https://peralta.efacturanavarra.es/>.

El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Peralta, atendiendo a la normativa que se aplique en dicha materia.

- **Códigos DIR 3:** L01312021

D- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1.- Plazo de ejecución

Duración total: 5 semanas.

La obra deberá estar finalizada en el año 2022.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO

Detalle de plazos parciales:

Fecha prevista de inicio: octubre 2022

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

.

.

.

.

.

2-Programa de trabajo: ☒ SI ☐ NO

3-Lugar de ejecución del contrato: PERALTA

4- Plazo de Garantía: 3 años a contar desde la recepción de las obras, salvo que el licitador que resulte adjudicatario ofrezca un plazo mayor. Este plazo se considera esencial para el adecuado cumplimiento del contrato.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

☐ SÍ ☒ NO

Importe:

☐ SÍ ☒ NO

Importe.....% del importe de adjudicación (IVA excluido)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía %

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

☒ SI ☐ NO Importe: 4% del precio de adjudicación.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10 %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

-Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato y referida como máximo a los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la adjudicataria, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior a 100.000,00 euros, IVA excluido.

Únicamente se exigirá al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, la presentación de los documentos acreditativos de estos niveles de solvencia

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:



La solvencia técnica y profesional se acreditará obligatoriamente por los siguientes medios

-Relación de las obras de pavimentación y asfaltado de viales o calles en el curso de los últimos cinco años, avaladas por certificados de buena ejecución (donde conste importe, fecha, lugar de ejecución de la obra, así como las fechas de replanteo y recepción de las mismas), expedidos por el promotor/a (no serán válidos aquellos referentes a obras en las que la promotora haya sido la propia licitadora) con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

El requisito mínimo considerado será la aportación de al menos un certificado correspondiente a la ejecución de una obra de renovación de exteriores e interiores de edificios o reposición de pavimentos de un importe igual o superior a 100.000,00 euros, IVA excluido, ejecutada en cualquiera de los cinco últimos años.

-Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria:

☐ SI ☒ NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico a través de PLENA con documentación sobre la persona licitadora.

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quienes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el

porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico a través de PLENA con la oferta cualitativa.

Los licitadores deberán presentar en este sobre un documento técnico que se va a valorar según los criterios indicados en el punto L y que no se calculan automáticamente. La oferta técnica deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

- 1) Memoria técnica explicativa
- 2) Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales

Para ello, deberán incluir en la propuesta técnica una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indiquen los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica (sin IVA).
2. Garantías complementarias
3. Reducción del plazo de ejecución
4. Criterio sociales: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social establecido en el apartado L1 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. ☒ SI ☐ NO

- **Presidente / Suplente:** Juan Carlos Castillo Ezpeleta, Alcalde / Nuria Esther Autor Resano, Primer Teniente de Alcalde.
- **Vocales (Titulares/Suplente):** Juan Legaz Osés, Jefe de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Peralta / Iñigo Flamarique Alvarez de Eulate, Auxiliar de la Brigada Municipal.
- **Técnicos (Titulares/Suplentes):**
 - Juan Ignacio González Martín, Arquitecto Técnico Asesor / Silvia Echeverría Echeverría, Arquitecta.
 - **Intervención:** Jose María Gainza Ordoqui, Interventor Ayuntamiento de Peralta / Jennifer Moya Gázquez, Adjunta Intervención.
 - **Secretario:** Eva María López Soto, Secretaria del Ayuntamiento de Peralta / Ruth Alcalá Tuñón, Secretaria del Ayuntamiento de Funes.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- Criterios de adjudicación:

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1.1.- PROPUESTA TÉCNICA (Hasta 25 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo

1.1.1- Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares (hasta 15 puntos).

Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles específicos de la obra. Se tendrá en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la obra, utilización de maquinaria y accesos (accesos a centros escolares, accesos a fábricas, a portales, ...). Por otra parte, se considerará un planteamiento de las fases de la obra para que los diferentes accesos peatonales y rodado a las fábricas, portales, locales comerciales queden garantizados para minimizar la afección a su labor rutinaria.

1.1.2- Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra (Hasta 10 puntos)

En este apartado se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada en tiempos y solapamiento.

Esta planificación deberá referirse al presupuesto de proyecto, sin dejar constancia de datos que puedan llegar a desvelar la reducción de presupuesto que, en su caso, pudiera ofertar el licitador a efectos de valoración en el sobre C.

2. OFERTA ECONÓMICA (Hasta 45 puntos):

La puntuación máxima se asignará a la oferta más económica sin IVA. El resto de las propuestas obtendrá una puntuación resultante de la aplicación de una regla de tres inversa. La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

Valoración criterio precio=
$$\frac{\text{Precio mínimo ofertado} \times 45}{\text{Precio Ofertado}}$$

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio máximo de licitación indicado en el presente pliego.

3.- GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS (Hasta 10 puntos)

Se otorgarán como máximo 10 puntos por el compromiso de formalización de garantía complementaria, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra por encima del plazo mínimo.

Dicha extensión se deberá expresar en meses, que se entenderán por encima de 36 meses.

Se asignará la mayor puntuación (10 puntos) a la propuesta más alta, por encima del plazo mínimo de garantía (36 meses) y 0 puntos a la extensión del plazo de 0 meses.

El resto de las propuestas obtendrá una puntuación resultante de la aplicación de una regla de tres inversas aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

	Oferta meses extra x 10
Valoración extensión plazo	-----
	Mejor oferta de meses extra

4.- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: (Hasta 10 puntos).

Se otorgarán como máximo 10 puntos por el compromiso de reducción del plazo de ejecución.

Dicha reducción se deberá expresar en días naturales, que se entenderán por debajo de 5 semanas. Se asignará la mayor puntuación (10 puntos) a la propuesta de más reducción de días, por debajo del plazo máximo de ejecución (5 semanas) y 0 puntos a la reducción de plazo de 0 días. Las restantes ofertas se valorarán de forma directamente proporcional según la siguiente fórmula:

	Reducción plazo ofertado x 10
Valoración criterio reducción plazo ejecución =	-----
	Mejor oferta reducción

5.- CRITERIO SOCIAL (Hasta 10 puntos):

Se valorará la incorporación por parte de las empresas concurrentes del compromiso de realización de al menos 4,00 horas de acciones de formación por encima de las que sean obligatorias por la normativa y convenios colectivos de aplicación de en materia de prevención de riesgos laborales inherentes a la obra a la plantilla adscrita a la ejecución del contrato.

Se asignará la máxima puntuación (10 puntos) a las empresas que suscriban el compromiso y 0 a las que no lo hagan.

En caso de comprometerse a la realización de este criterio, el licitador al que se vaya a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación mismo, deberá facilitar a la unidad gestora del contrato el documento donde especifique el contenido de las acciones formativas, el plazo máximo en el que impartirán y una descripción relativa a la adecuación de este contenido para paliar

riesgos propios de la actividad objeto del contrato así como la persona responsable de la formación.

Una vez finalizadas las actuaciones presentadas y antes de realizar la última certificación de la obra, la empresa adjudicataria deberá remitir a la unidad gestora documento acreditativo sobre las actuaciones desarrolladas, que deberá incluir memoria descriptiva de dichas actuaciones, la relación del personal participante acreditado mediante las correspondientes firmas indicando la persona o equipo responsable de la formación, acreditado mediante la(s) correspondiente(s) firma(s).

1-Cumplimiento de compromisos.

El Ayuntamiento podrá recabar del adjudicatario cuanta documentación y datos considere convenientes para comprobar el cumplimiento de los compromisos formulados en su oferta. Podrá igualmente realizar actuaciones de inspección a los mismos efectos.

Una vez finalizadas las actuaciones presentadas en la declaración responsable sobre los criterios de adjudicación sociales en materia de igualdad y antes de realizar la última certificación de la obra, la empresa adjudicataria deberá remitir a la unidad gestora documento acreditativo sobre las actuaciones desarrolladas, que deberá incluir memoria descriptiva de dichas actuaciones, la relación del personal participante acreditado mediante las correspondientes firmas y relación de la persona o equipo responsable de su ejecución, acreditado mediante la(s) correspondiente(s) firma(s).

2.- Criterios de desempate:

En caso de empate en la puntuación conforme a los criterios citados, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20% de baja sobre el precio de licitación.

4-UmbraI mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbraI mínimo de puntuación exigido:

5 - Apertura pública de la oferta cuantitativa

☐ SÍ ☒ NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

☒ SI ☐ NO

El adjudicatario del contrato deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir en papel (planos, libro ordenes etc.) se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida que sea posible el uso del papel manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos que hubiese que dar conformidad.

N.- PENALIDADES ESPECIFICAS

☐ SI ☒ NO

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA ADJUDICATARIA

☒ SI ☐ NO

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato

La cobertura del seguro deberá de ser de al menos 130.000,00 euros.

O.-POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

☒ SI ☐ NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre A) - cumplimentar sólo si hay limitación -: ____

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: ____

Comprobación de pagos a subcontratistas:

☐ SI ☒ NO

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: ☒ SI ☐ NO

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

- El adjudicatario deberá presentarlo en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

☐ SI ☒ NO

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): ☐ SI ☐ NO
- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato ☒ SI ☐ NO

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que la obra que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiendo aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta durante la ejecución de las Obras:

-Las obras deberán realizarse permitiendo en todo momento el correcto funcionamiento en el entorno de la obra y minimizando las afecciones en los aledaños de la obra, cuidando especialmente los accesos a parcelas y caminos tanto comunales como privados.

-Todos los trabajos se realizarán con total seguridad, orden y limpieza. Sobre la ejecución de los trabajos, se tendrá especial minuciosidad y control para que no haya ningún tipo de problema en el futuro.

-Se deberá prestar especial atención a los medios de transporte y a la limpieza de los viales en los acceso e inmediaciones de la obra, manteniéndolos en todo momento limpios, y teniendo especial cuidado en la limpieza de los viales perimetrales a la obra.

-Coordinación con la brigada de obras y servicios del Ayuntamiento de Peralta para realizar los trabajos de eliminación de arbolado y maleza de los lotes para dejarlos

previamente despejados. Para realizar estos trabajos se deberá avisar con antelación de al menos 7 días al responsable de a la brigada de obras y servicios.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD
☐ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO (1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☐ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO (3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Memoria Valorada de 16 de junio de 2022, redactada por el Arquitecto Técnico Juan Ignacio González Martín.

